



CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CHICÁN Y LAS ASOCIACIONES PRODUCTIVAS JURÍDICAS DE LAS COMUNIDADES DE MARAS, AGUAS BLANCAS, CHICÁN Y UZHUPUD.

En la parroquia Chicán, a los 7 días del mes de diciembre de 2015. Comparece el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chicán, legalmente representado por el Lcdo. Carlos Paucar Bueno en calidad de Presidente, quien en adelante se llamará GAD Parroquial de Chicán y las Sras. Fabiola Tigre, presidenta de la Asociación 24 de Septiembre de Maras, Florencia Aguilar, presidenta de la Asociación Agropecuaria de Aguas Blancas, Narcisca Cáceres presidenta de la Asociación María Auxiliadora de Chicán y la Sra. Silvia Vera presidenta de la Asociación San Luis de Uzhupud, quienes en adelante se llamaran Organizaciones Productivas Jurídicas de la Parroquia.

Los comparecientes que así han quedado identificados en las calidades enunciadas de manera libre y voluntaria acuerdan suscribir el presente convenio que se contiene el tenor de las cláusulas que seguidamente se expresan:

PRIMERA: Antecedentes.-

El GAD Parroquial de Chicán, dentro de sus competencias exclusivas literal d) del **Art. 65** de COOTAD. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

Como gobierno local, el objetivo principal es impulsar el desarrollo sostenible a nivel parroquial, a través de la prestación de servicios públicos, eficientes y oportunos en la ejecución de programas y proyectos acorde al crecimiento sustentable de la comunidad; procurado el bien común y la satisfacción de las necesidades de la población. Por lo tanto enmarcado en una política de trabajo de concertación con los diferentes actores sociales para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de toda la parroquia.

Las organizaciones jurídicas de la parroquia. Enmarcadas dentro del ámbito agropecuario-productivo de la parroquia, buscando la consolidación de la seguridad y soberanía alimentaria, para garantizar el buen vivir rural, con la asistencia de técnicos del MAGAP de la zona de Paute.

Siendo necesaria la colaboración y cooperación entre el GAD Parroquial de Chicán y Las Organizaciones Jurídicas de la Parroquia, para el cumplimiento de sus objetivos, se celebra el presente convenio de cooperación y asistencia técnica.



SEGUNDA: Objeto.-

Contribuir en forma significativa y sostenible al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Parroquia de Chicán para lo cual el GAD Parroquial de Chicán y las Organizaciones Jurídicas implementarán y fortalecerán emprendimientos **Agropecuarios-Productivos**, bajo la asistencia técnica del MAGAP, en las organizaciones Jurídicas de la Parroquia Chicán del Cantón Paute.

TERCERA: Documentos del convenio.-

1. Copia de la credencial del Presidente del Gobierno Parroquial de Chicán, expedida por el Consejo Nacional Electoral al Lcdo. Carlos Paucar Bueno.
2. Copia de cédula de identidad y certificado de votación del Lcdo. Carlos Paucar Bueno.
3. Copia de la acta de posesión de los representantes de las organizaciones productivas jurídicas, con sus respectiva copia de cédula y papel de votación.

CUARTA: Compromisos y aportes de las partes.-

Para la ejecución de los trabajos antes descritos, las partes se comprometen a participar de la siguiente manera:

1. COMPROMISOS.

1.1 GAD. Parroquial de Chicán:

- Coordinar la participación permanente con los técnicos del MAGAP quienes capacitarán en innovaciones tecnológicas agrícolas, pecuarias, manejo ambiental, fortalecimiento organizativo, comercialización y se encargue del seguimiento y evaluación del presente convenio.
- Proporcionar los instrumentos audiovisuales para las capacitaciones.
- Efectuar la coordinación y evaluación del presente convenio.
- Efectuar la supervisión y dirección técnica en la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos productivos agropecuarios.
- Presentar informe final de ejecución del proyecto al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chicán. En el mencionado informe se indicará el cumplimiento de acuerdo a un plan de trabajo establecido en coordinación con el técnico y/o vocal designado para el seguimiento del convenio por parte del GAD.
- Entregar los insumos detallados en el anexo1, los mismos que deberán ser utilizados en beneficio de las comunidades.



- Proporcionar la logística necesaria para el funcionamiento de **Feria Agrícola Productiva Local**, en coordinación con las organizaciones productivas de la parroquia.

1.2 Las Organizaciones Jurídicas de la Parroquia

- Participar de todas las reuniones y eventos de capacitación, convocados por el GAD Parroquial de Chicán.
- Garantizar y facilitar los requerimientos necesarios para la implementación de los emprendimientos agropecuarios productivos y ser parte de los programas y proyectos del MAGAP.
- Participar continuamente con sus productos agrícolas en los espacios de comercialización generados por parte de GAD Parroquial Chicán y el MAGAP, de manera especial todos los días sábados, desde las 8h00 hasta las 16h00, en el centro parroquial de Chicán.

2. Aporte:

Entidad	Aporte	%	Rubro
Gobierno Parroquial de Chicán.	5.939,7	100	Insumos para la implementación de los emprendimientos productivos. Publicidad y logística para apertura, funcionamiento de espacios de comercialización

QUITA: Monto total del convenio.-

El monto total del presente convenio es de USD **\$5.939,70** (Cinco mil novecientos treinta y nueve con 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América), según consta en la cláusula cuarta.

SEXTA: Vigencia y plazo.-

Las partes acuerdan y aceptan que el tiempo de duración del presente convenio es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA: Modificaciones.-

Excepcionalmente, el presente convenio podrá modificarse en el curso de su vigencia si ello resulta conveniente para los intereses de las partes o si se presentan causas imprevistas o técnicas que obliguen a hacerlo.

Construyendo juntos un buen vivir



Construyendo juntos un buen vivir

OCTAVA: Terminación del Convenio.-

El presente convenio terminará por los motivos que se detallan a continuación:

1. Cumplimiento de su objetivo.
2. Por vencimiento del plazo.
3. Por mutuo acuerdo.
4. Por incumplimiento de una de las partes, notificado con quince días de anticipación para ser remediado. Si no lo fuere, la parte denunciante podrá retirarse del convenio.

NOVENA: Controversias.-

Negociaciones directas: el GAD parroquial de Chicán, hará todo lo posible para resolver las controversias que surjan en virtud del convenio o en relación con él, en forma amistosa de buena fe, mediante negociaciones directas y agotando todas las instancias.

Mediación y arbitraje: de no existir entendimiento después de diez días desde el inicio de las negociaciones directas, las partes acuerdan someter las controversias surgidas al procedimiento de mediación de la Procuraduría General del Estado de conformidad con el procedimiento previsto en la ley de arbitraje y mediación y demás normativas aplicables. De persistir el conflicto someterán la causa al arbitraje.

Renuncia a la jurisdicción ordinaria: las partes libres y voluntariamente resuelven renunciar a la jurisdicción ordinaria para llevar a cabo el arbitraje en derecho aquí pactado. Por tanto, se comprometen a respetar el contenido del laudo cuya ejecución tiene el efecto de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.



DÉCIMA: Aceptación de las partes.-

Libre y voluntariamente las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo estipulado en el presente convenio y se someten al mismo para tal fin las partes suscriben en cinco ejemplares de igual contenido y valor.



Lcdo. Carlos Paucar Bueno.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CHICÁN.

Sra. Silvia vera.

Presidenta de la Asociación San Luis de Uzhupud.

Sra. Narcisca Cáceres.

Presidenta de la Asociación María Auxiliadora- Chicán.

Sra. Florencia Aguilar.

Asociación Agropecuaria de Aguas Blancas.

Srtá. Fabiola Tigre.

Presidenta de la Asociación 24 de Septiembre-Maras.

Construyendo juntos un buen vivir



ANEXO 1.

Cantidad	Descripción	P. Unitario \$	P. Total \$
364	Cuyes hembras reproductoras	7	2548
70	Cuyes machos reproductores	8	560
50	Brócoli ATX 10g	5,5	275
50	Lechuga bonanza 10g	3,2	160
50	Coliflor Premium 5g	3,85	192,5
50	Col os-cross 10g	5	250
1	Ajo saco de 45kg	180	180
2	Remolacha	41,7	83,4
500	Abono de pollo x sacos	2	1000
1	Transporte		50
1000	Trípticos full color couche 150gr	0,14	140
1	Lona 5x1,3	78	78
1	Lona 2x3	72	72
1	Lona 3x1,70	61,2	61,2
8	Pasadas televisivas: Inauguración Feria Agroecológica incluye IVA	10	89,6
8	Horas de amplificación y sonido incluye IVA	25	200
	Subtotal		5.939,7
	Total		5.939,7

Construyendo juntos un buen vivir